

**8722** *ORDEN de 8 de abril de 1992 por la que se convocan Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas), para el Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.*

El objetivo general que persigue la convocatoria de estos cursos es desarrollar la capacitación del Profesorado para realizar una reflexión y una actualización científica y didáctica que incremente su profesionalidad y mejore su labor docente.

Los Cursos de Actualización Científica y Didáctica, de modalidad A (ciento cincuenta horas), están centrados en las didácticas específicas y concebidos con un carácter mixto entre teoría y práctica, de modo que contribuyan a la formación de un Profesorado capaz de tomar decisiones, con sensibilidad para comunicarse con sus alumnos y alumnas, con iniciativas que traspasen el marco rígido de su especialización y que conciba su profesión como la de un educador.

Se pretende contribuir a hacer posible una constante actualización del Profesorado que imparte docencia en los distintos campos disciplinares que componen las áreas curriculares y en las aportaciones de las ciencias que estudian los fenómenos educativos desde distintas perspectivas (sociológica, psicológica, pedagógica, etc.). La necesidad de actualización permanente constituye, en el contexto actual, una pieza clave en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la propia viabilidad de la reforma del sistema educativo.

Se trata de responder a la necesidad de revisar la actividad docente, con la intención de adecuarla a las transformaciones del contexto social en el que se inscribe. Esta revisión será posible si el Profesorado toma como objeto de reflexión su propia actividad práctica. La elaboración en grupo de una unidad didáctica y su posterior desarrollo en el aula puede contribuir decisivamente a ello.

Esta modalidad de formación viene convocándose desde el curso 1987/88 y su grado de consolidación y aceptación entre el Profesorado ha ido en aumento. En total se han desarrollado 119 cursos desde 1987/88 a 1991/92. La convocatoria de 1992/93 abarca 42 cursos, distribuidos por provincias y etapas o áreas.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

#### *Convocatoria*

Primero.-Convocar 42 Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas), que figuran en el anexo I de esta Orden, dirigidos al Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Centros públicos y Centros privados concertados.

#### *Organización*

Segundo.-La organización corresponderá a las Direcciones Provinciales y a los Centros de Profesores, en el marco de los Planes Provinciales de Formación, de acuerdo con las orientaciones y diseño general de la actividad establecidos por la Subdirección General de Formación del Profesorado. El número máximo de participantes será de 35 por curso.

Tercero.-Para llevar a cabo los aspectos de diseño, organización y evaluación, cada curso tendrá un Director/a y un Coordinador/a.

#### *Características de los cursos*

Cuarto.-Los cursos serán de carácter provincial y estarán dirigidos al Profesorado de la provincia en la que se convoca el curso. En el caso de Madrid, los cursos irán dirigidos preferentemente al Profesorado que desarrolla su trabajo en las distintas Subdirecciones Territoriales que se especifican en el anexo I. Se iniciarán a partir del 29 de junio de 1992 y tendrán una duración de un año. Constarán de tres fases sucesivas.

1. Fase primera: Se desarrollará durante tres semanas a partir del 29 de junio de 1992, con un mínimo de cinco horas diarias. Los contenidos básicos de formación serán:

- Actualización científica.
- Psicología del niño o del adolescente y del aprendizaje.
- Teoría y práctica del currículum.
- Didáctica específica.
- Orientaciones teórico-prácticas para la elaboración de proyectos educativos y curriculares.
- Orientaciones teórico-prácticas para la elaboración de unidades didácticas.

Dentro de esta fase del curso se formarán grupos de trabajo para definir la temática sobre la que los Profesores/as elaborarán el diseño de una unidad didáctica.

2. Fase segunda: Tendrá lugar en septiembre de 1992, con una duración entre cinco y diez días. En esta fase, los grupos ya constituidos en la primera elaborarán el diseño de una unidad didáctica y recibirán los complementos de formación y actualización que se consideren necesarios, de acuerdo con los bloques de contenido de la unidad didáctica que están elaborando.

3. Fase tercera: Se realizará a lo largo del curso académico 1992/93 y contará con momentos presenciales (reuniones quincenales) y momentos no presenciales de aplicación en el aula del trabajo diseñado.

Las reuniones quincenales tendrán los siguientes objetivos centrales:

En el primer trimestre, analizar y evaluar los diseños de las unidades didácticas, introducir las modificaciones necesarias e incorporar complementos formativos que sirvan de apoyo a esa tarea.

En el segundo trimestre, intercambiar y analizar las distintas experiencias de aplicación en el aula de las unidades didácticas e incorporar elementos de formación que sirvan de apoyo al trabajo de los grupos.

En el tercer trimestre, proceder al análisis y evaluación de la experiencia.

Cada Profesor deberá entregar, antes de finalizar el curso, una Memoria al Director del mismo, en la que recogerá un análisis y valoración de las diferencias entre lo diseñado y lo realizado en clase.

#### *Evaluación*

Quinto.-La evaluación del Profesorado participante y del propio curso la llevará a cabo una Comisión de Evaluación formada por: El Jefe/a de la Unidad de Programas Educativos o persona en quien delegue, el Director/a del CEP en el que tenga lugar la actividad, el Director/a y el Coordinador/a del curso y un ponente. Podrá formar parte de esta Comisión un representante del Profesorado participante para facilitar la fluidez de la información entre el Profesorado participante y la Comisión de Evaluación.

1. Para evaluar a los participantes se tendrá en cuenta:

El diseño de la unidad didáctica elaborada en grupo durante la segunda fase.

La Memoria final, que será un trabajo individual y se entregará al finalizar el curso.

La asistencia y participación en las fases presenciales. Será obligatoria la asistencia, al menos, al 90 por 100 de las sesiones del curso.

El diario del grupo de trabajo durante las fases de elaboración y experimentación de las unidades didácticas, en el que se narre la evolución del proceso seguido a lo largo de las reuniones.

El informe del Director/a y del Coordinador/a del curso.

2. La Comisión de Evaluación se reunirá, al menos, tres veces, al finalizar cada una de las fases del curso, y enviará a la Subdirección General de Formación del Profesorado el acta de las reuniones y los informes pertinentes.

#### *Requisitos de selección*

Sexto.-Podrán solicitar la asistencia a estos cursos quienes reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser Profesor/a en activo en un Centro público o privado concertado en la etapa y desarrollar su trabajo durante 1992/93 en la provincia donde se realiza el curso. En el caso de Madrid, los cursos irán dirigidos preferentemente al Profesorado que ejerza en las distintas Subdirecciones Territoriales que se especifican en el anexo I.

2. Contar con cinco años de experiencia docente, tres de ellos, al menos, en la etapa, ciclo o área objeto del curso.

3. No haber participado en un Curso de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A, de convocatorias anteriores.

4. No participar en ninguna otra actividad de formación incompatible con la dedicación que exigen estos cursos.

5. Impartir docencia directa durante el año académico 1992/93 en la etapa, ciclo o área objeto del curso.

#### *Criterios de selección*

Séptimo.-Se valorarán fundamentalmente aquellos méritos que aleguen los solicitantes, según el baremo que aparece en el anexo II.

#### *Selección*

Octavo.-Para seleccionar a los candidatos se constituirá una Comisión de Selección formada por:

El Jefe/a de la Unidad de Programas Educativos, que actuará como Presidente.

Un Inspector/a de Educación, designado por el Director provincial, preferentemente el representante del SITE en la Comisión del Plan Provincial de Formación.

El Director/a del Centro de Profesores donde se realice el curso.

El Director del curso.

El Coordinador/a del curso.

En el caso de la provincia de Madrid, el Director provincial podrá realizar ajustes organizativos en dicha Comisión, en función de la división territorial de la mencionada provincia.

*Presentación de solicitudes y resolución*

Noveno.-Los Profesores/as interesados/as en la realización de estos cursos presentarán su solicitud, según el modelo que figura en el anexo III de esta Orden, en la Dirección Provincial donde vaya a tener lugar el curso en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la solicitud se acompañarán los documentos y certificados que acrediten las condiciones exigidas y los méritos alegados.

Décimo.-Las Direcciones Provinciales correspondientes, a través de las Comisiones de Selección, realizarán la selección dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta los requisitos y criterios expresados en los apartados sexto y séptimo.

Undécimo.-Se seleccionarán 35 Profesores/as por curso, más otros cinco Profesores/as de reserva, que cubrirán, en su caso, las bajas o renunciaciones que pudieran producirse.

Duodécimo.-La relación de seleccionados se hará pública en los CEP donde tengan lugar los cursos y en las Direcciones Provinciales correspondientes y se dispondrá de un plazo de cinco días para reclamar ante la Comisión de Selección.

Decimotercero.-Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos. Las Direcciones Provinciales notificarán su resolución a los interesados, a los Centros de destino de los Profesores seleccionados y a la Subdirección General de Formación del Profesorado.

*Certificaciones y becas de asistencia*

Decimocuarto.-Los Profesores/as que hayan superado todas las fases del curso recibirán, al finalizar el mismo, un certificado expedido por el CEP en el que tenga lugar la actividad.

Decimoquinto.-En el marco normativo establecido por la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15), los Profesores que, cumpliendo los requisitos de selección establecidos en la presente Orden, hayan superado todas las fases del curso recibirán una beca de asistencia no superior a 100.000 pesetas. Las becas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18. 10. 421B. 483 de los Presupuestos Generales del Estado, hasta un máximo de 147.000.000 de pesetas.

De acuerdo con la citada Orden de 8 de noviembre, los beneficiarios de las becas quedarán sujetos a la obligación de facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

La Comisión de Evaluación elevará a la Dirección General de Renovación Pedagógica propuesta razonada de la concesión de becas a los asistentes que hayan superado las fases de los cursos. Las becas se concederán por Orden y serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimosexto.-Se autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica para dictar las instrucciones precisas para el desarrollo de esta Orden.

Madrid, 8 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica y Directores provinciales.

**ANEXO I**  
**DISTRIBUCION DE LOS CURSOS**

Provincia	Curso	Profesores a los que se dirige *	CEP en el que tendrá lugar
Albacete	Educación Primaria	Educación Primaria	Hellín
Albacete	Educación Infantil	Educación Infantil	Almansa
Asturias	Educación Primaria (Primer Ciclo)	Educación Primaria	Gijón
Avila	Educación Primaria	Educación Primaria	Avila
Badajoz	Educación Primaria	Educación Primaria	Talarrubias
Badajoz	Matemáticas	Educación Secundaria	Zafra
Baleares	Educación Primaria	Educación Primaria	Palma de Mallorca
Burgos	Ciencias de la Naturaleza	Educación Secundaria	Burgos
Cáceres	Educación Primaria	Educación Primaria	Cáceres
Cáceres	Educación Primaria	Educación Primaria	Plasencia
Cantabria	Educación Infantil	Educación Infantil	Santander
Cantabria	Ciencias de la Naturaleza	Educación Secundaria	Torrelegua
Ceuta	Educación Infantil	Educación Infantil	Ceuta
Ciudad Real	Educación Infantil	Educación Infantil	Alcázar de San Juan
Ciudad Real	Educación Primaria	Educación Primaria	Valdepeñas
Cuenca	Educación Primaria	Educación Primaria	Cuenca
Guadalajara	Educación Primaria	Educación Primaria	Guadalajara
Huesca	Lengua y Literatura	Educación Secundaria	Huesca
La Rioja	Educación Infantil	Educación Infantil	Calahorra
León	Ciencias de la Naturaleza	Educación Secundaria	León
León	Plástica y Visual	Educación Secundaria	Astorga
Madrid (Capital)	Educación Infantil	Educación Infantil	Carabanchel
Madrid (Sur)	Educación Infantil	Educación Infantil	Leganes
Madrid (Este)	Educación Infantil	Educación Infantil	Alcalá de Henares
Madrid (Oeste)	Educación Primaria (Primer Ciclo)	Educación Primaria	Majadahonda
Madrid (Norte)	Educación Primaria	Educación Primaria	Alcobendas
Madrid (Capital)	Ciencias de la Naturaleza	Educación Secundaria	Vallecas
Madrid (Provincial)	Matemáticas	Educación Secundaria	Ciudad Lineal
Madrid (Sur)	Matemáticas	Educación Secundaria	Móstoles
Melilla	Lengua y Literatura	Educación Secundaria	Melilla
Murcia	Educación Primaria (Primer Ciclo)	Educación Primaria	Cartagena
Murcia	Educación Primaria (Segundo y Tercer Ciclo)	Educación Primaria	Murcia
Palencia	Matemáticas	Educación Secundaria	Palencia
Salamanca	Educación Primaria (Segundo Ciclo)	Educación Primaria	Salamanca
Segovia	Educación Primaria (Primer Ciclo)	Educación Primaria	Segovia
Soria	Lengua y Literatura	Educación Secundaria	Soria
Teruel	Educación Primaria	Educación Primaria	Teruel
Toledo	Educación Primaria (Primer Ciclo)	Educación Primaria	Villacañas
Toledo	Educación Primaria (Primer Ciclo)	Educación Primaria	Torrijos
Valladolid	Lengua y Literatura	Educación Secundaria	Valladolid I
Zamora	Educación Primaria	Educación Primaria	Zamora
Zaragoza	Educación Primaria (en centros de menos de seis unidades).	Educación Primaria	La Almunia de D <sup>a</sup> Godina

\* En los cursos dirigidos al profesorado de Educación Secundaria podrán participar profesores de Centros de E.G.B. que impartan el área objeto del curso en el Ciclo 12-14.

## ANEXO II

## BAREMO

Méritos	Total puntos como máximo	Documentos
Presentación de un proyecto de trabajo en común por miembros de un mismo Centro docente o Centro de Profesores.	2	Breve informe que recoja el planteamiento y los objetivos del trabajo del grupo, avalado por el Director del Centro docente o del Centro de Profesores.
Participación en proyectos educativos experimentales o de innovación educativas.	1	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
Participación en actividades de formación permanente.	1	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas.
Publicaciones, investigaciones y otros trabajos sobre la etapa, ciclo o área objeto del curso.	1	Ejemplares correspondientes. En caso de investigaciones sin publicar, avaladas por Organismos públicos.
Para profesorado de Educación Infantil y Primaria; por estar destinado en un Centro incompleto.	2	Certificado del Director del Centro.
Para profesorado de Educación Secundaria, por estar destinado en un centro que anticipa la Reforma	2	Certificado de la Dirección Provincial.
Por cada año de experiencia docente a partir del sexto curso (0,25 puntos).	3	Hoja de servicios, o certificado del Director del Centro para los Profesores no funcionarios.

ANEXO III

Modelo de instancia para solicitar el curso de Actualización Científica y Didáctica -Modalidad A- (ciento cincuenta horas) de .....

Ilmo. Sr.:

El/la Profesor/a cuyos datos figuran a continuación:

1. Datos personales:

Apellidos ..... Nombre .....
DNI ..... NRP ..... Teléfono particular .....
Domicilio particular .....
CP ..... Localidad ..... Provincia .....

2. Datos académicos y profesionales:

Nivel: Educación Infantil ..... Primaria ..... Secundaria .....
Etapa, ciclo o área que imparte .....
Número de años de servicio como Profesor/a .....
Número de años de la etapa, ciclo o área .....
Centro de destino .....
Dirección del Centro ..... Teléfono .....
CP ..... Localidad ..... Provincia .....
Centro de Profesores al que está adscrito .....
Dirección del CEP ..... Teléfono .....
CP..... Localidad ..... Provincia .....
Relación de méritos (según anexo II) .....

Solicita a V.I. participar en el curso de .....
a celebrar en .....

En ....., a ..... de ..... de 1992

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en .....